



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Resolución N°005/2024 -VIÁTICOS-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución DEM N°336/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, como representante de los vecinos de Epuyén, es convocado a participar en distintas actividades de importancia local, comarcal y provincial que son de interés para nuestro pueblo;

Que es necesario establecer el valor de los días de viáticos para el Personal del Poder Legislativo de la Municipalidad de Epuyén;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE

Artículo 1º.- ADHERIR a la Resolución DEM N°336/23 del Poder Ejecutivo Municipal en lo referente a los montos a abonar en concepto de viáticos por día. -

Artículo 2º.- FIJAR el mismo monto, expresado en módulos municipales, de viáticos propuesto para la categoría de INTENDENTE, para todos los miembros del Concejo y el Personal del Poder Legislativo de la Municipalidad de Epuyén.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO::Positivo

Antieco Johana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

PROMULGADA:
DEROGADA:
MODIFICADA :

VETO TOTAL:
VETO PARCIAL:
MODIFICADA POR:



Visto: La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, y la Resolución DEM N° 204/2022 y Resolución DEM N° 173/2023

Considerando:

Que conforme el artículo 78 de la Ley XVI N° 46 corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Corporación Municipal.

Que se ha registrado un aumento de los costos de transporte y alimentación, por lo que corresponde readecuar los valores establecidos en concepto de viáticos.

En consecuencia

El Departamento Ejecutivo

RESUELVE

Artículo 1º) Modificar el artículo 3º de la Resolución N° 173/2023, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Los montos a abonar en concepto de viático por día, se establecen según la categoría de los empleados y funcionarios en:

- ✓ *INTENDENTE: 1105 módulos municipales*
- ✓ *SECRETARIO: 1105 módulos municipales*
- ✓ *DIRECTOR: 1005 módulos municipales*
- ✓ *EMPLEADOS: 550 módulos municipales*

Artículo 2º) Aplíquese la modificación indicada con retroactividad al 01 de julio de 2023.

Artículo 3º) REGISTRESE. Notifíquese. Cumplido. Archívese.

Resolución DEM N° 336 - /2023.-

Fecha 10 AGO 2023

Marta Angélica Caprano
Asesora General
de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut